



Servicio Integral de Higiene,
Seguridad y Medio Ambiente



FUERZA AÉREA 3100 – FUNES (SF)
TEL./FAX:(0341) 4934419 / 155-408944
E-mail: fabianbalbi@sihisein.com.ar
administracion@sihisein.com.ar
www.sihisein.com.ar

GESTION DE RESIDUOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS.

INTRODUCCION

La Ley Nacional N°25612 “Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicios” define a un **residuo industrial** a cualquier elemento, sustancia u objeto en estado sólido, semisólido, líquido o gaseoso, obtenido como resultado de un proceso industrial, por la realización de una actividad de servicio, o por estar relacionado directa o indirectamente con la actividad, incluyendo eventuales emergencias o accidentes, del cual su poseedor productor o generador no pueda utilizarlo, se desprenda o tenga la obligación legal de hacerlo. Además, define a la **gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicio** como al conjunto de actividades interdependientes y complementarias entre sí, que comprenden las etapas de generación, manejo, almacenamiento, transporte, tratamiento o disposición final de los mismos, y que reducen o eliminan los niveles de riesgo en cuanto a su peligrosidad, toxicidad o nocividad, según lo establezca la reglamentación, para garantizar la preservación ambiental y la calidad de vida de la población.

Las definiciones anteriores reflejan que todo residuo generado en el ámbito industrial, comercial o de servicios, debe ser gestionado según sus características y peligrosidad. Agregando a esto las normas provinciales vigentes, podemos definir las siguientes grandes categorías de residuos:

- Asimilables a domiciliarios: los relacionados a las actividades administrativas (excepto tóner, pilas, etc), de comedor, de refrigerio.
- Industriales No Peligrosos (Listado en el Decreto provincial N°2151/14).
- Peligrosos (Listado en el Decreto provincial N°1844/02 y el agregado de la corriente sometida a control Y48).
- Envases vacíos de fitosanitarios (en la práctica no se encuentra implementada la ley).
- Patológicos.



GESTION INTERNA

La gestión interna de los residuos generados debe tener en cuenta:

- las categorías antes mencionadas;
- contar con políticas de prevención (reducción) en la generación de los residuos;
- no mezclar los residuos (ya que la mezcla de un residuo peligroso con otro no peligroso convierte a los dos en peligrosos);
- Hablar con el tratador / operador (quien retire los residuos) para garantizar las condiciones de los residuos para su retiro (estado, humedad, tipo de residuo, tamaño de fardos, paletizado, etc).
- Almacenamiento en planta teniendo en cuenta los riesgos ambientales asociados, es decir, evitar el contacto con suelo natural, evitar la afectación por lluvias, vientos, tener en cuenta las incompatibilidades entre residuos (se recuerda que un residuo peligroso proviene de una sustancia peligrosa), los riesgos de incendio, etc.
- No colmatar los sectores de almacenamiento.

EXIGENCIAS DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

En la actualidad, el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático exige la inscripción en los registros provinciales de **Residuos Industriales No Peligrosos y Peligrosos** y que el envío a tratamiento y/o disposición final sea declarado de manera electrónica (**manifiesto electrónico**) en la web de la provincia. Esta situación lleva a la razón social a declarar todos sus movimientos relacionados a las residuos generados y por otra parte, acota las ofertas de proveedores, de los servicios de tratamiento / disposición, a los aprobados por el Ministerio y que se encuentra listado al momento de la carga en la web (no hacerlo es plausible de **sanción**) y no permitir que lo lleve el reciclador local (excepto que este en el listado).

Debido a lo acotada que es la oferta de proveedores, principalmente para residuos industriales no peligrosos, y concentrada geográficamente, numerosas empresas se verán condicionadas a elevar sus gastos en la gestión, ya que la distancia a estos proveedores es significativa.

Por esto último surgen diferentes campos de trabajo, el primero la **prevención / reducción** de los residuos, y otro (mencionado en otros documentos) es la identificación de oportunidades de mejoras



Servicio Integral de Higiene,
Seguridad y Medio Ambiente



FUERZA AÉREA 3100 – FUNES (SF)
TEL./FAX:(0341) 4934419 / 155-408944
E-mail: fabianbalbi@sihisein.com.ar
administracion@sihisein.com.ar
www.sihisein.com.ar

grupales o regionales, donde se pueden crear o potenciar proveedores de servicios locales para la gestión de los residuos industriales peligrosos y no peligrosos. Un desarrollo de estas características permite hablar de “**gana – gana**” las empresas pueden disponer sus residuos de manera correcta (en cumplimiento legal), se desarrollan o potencian fuentes de trabajo y a la vez se reduce la disposición incorrecta logrando un beneficio al **entorno natural y social**.

En definitiva, la realidad y el futuro nos obligan a cambiar, las herramientas para lograrlo existen, solo es cuestión de aplicarlas.

Desde SIHISEIN siempre estaremos a disposición para acompañarlos hacia el objetivo de la Sustentabilidad de vuestras empresas.
